

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, marzo 01 de 2023. A Despacho del Señor Juez, el presente proceso con escrito que antecede. Sírvasse Proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.470

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del auto admisorio a la demandada en la dirección Carrera 14 No.54-16 apartamento 101, barrio El Trébol de Cali.

En consecuencia, se insta a dicho extremo para que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

09

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.038 DE HOY 03/03/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24e47f6c89813eb5ee151e25959d3a2c0d8185ae25a2ab9621d64793e6a20caa

Documento generado en 01/03/2023 03:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>